



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/2

Asunción, 10 de Noviembre de 2022

Señor  
Don Oscar Salomón  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución de «QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA - DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO, EN RELACIÓN A LA FINCA 231 PADRÓN 682 SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO (BARBERO CUE) DONADA POR EL ESTADO ITALIANO AL PARAGUAY PARA LA REFORMA AGRARIA», de conformidad al Art. 192 de la Constitución Nacional y el Reglamento interno de la Cámara de Senadores.

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial sobre la finca que perteneció al científico Andrés Barbero, luego donado al Gobierno de Italia y a su vez, en virtud de la Constitución de 1992, el Estado Italiano concretó la donación estas tierras al Estado Paraguayo para la reforma agraria, durante el gobierno de Fernando Lugo, en la gestión del Canciller Jorge Lara Castro. Sin embargo, según los pobladores, las familias beneficiaras de la reforma agraria en Barbero Cue se encuentran en constante zozobra, por invasiones de grandes empresas.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez  
Senador de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

Pedro Santa Cruz  
Senador de la Nación

HR/MC



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN Nº

«QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA - DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO, EN RELACIÓN A LA FINCA 231 PADRÓN 682 SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO (BARBERO CUE) DONADA POR EL ESTADO ITALIANO AL PARAGUAY PARA LA REFORMA AGRARIA»

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Hacienda – Dirección Nacional de Catastro sobre:

1. Situación catastral de la Finca 231 Padrón 682 San Pedro de Ycuamandiyu, Departamento de San Pedro (Barbero Cue) donada por el Estado Italiano al Paraguay para la Reforma Agraria:
  1. Superficie total del inmueble.
  2. Plano georreferenciado e informe pericial del inmueble.
  3. Copia autenticada de los supuestos títulos que tendrían superposiciones con la finca en mención.

ARTÍCULO 2°. - . Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Miguel F. Rodríguez  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

Pedro Santa Cruz  
Senador de la Nación

HR/MC

2/2